



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 559 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

**VISTO:** El Informe N° 283-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE con Proveído N° 458611-2012/GOB.REG-HVCA/PR-SG, el Informe N° 256-2012-GOB-REG-HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 0023-2012/GOB.REG.HVCA/ORA/OE-oac; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, el inciso e) del Artículo 36° de la citada Directiva señala que el Director General de Administración o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de fondos para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución, y *disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Organismo de Control Institucional;*

Que, siendo así, el Gobierno Regional de Huancavelica mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2007/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 31 de mayo del 2012, ha aprobado la Directiva N° 009-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI "Normas y Procedimientos para el manejo de fondo para pagos en efectivo y/o caja chica en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica", la misma que en el numeral 8.3 del Título VIII, señala que el Director de Tesorería de la Sede Regional y/o los que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras, efectuarán arqueos inopinados y sorpresivos a los responsables del manejo del Fondo para Pagos en efectivo y/o Caja Chica;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 283-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE, el Director de la Oficina de Economía ha elevado propuesta para la conformación de la Comisión de Arqueos de Caja de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, por lo que deviene pertinente emitir el presente acto administrativo;

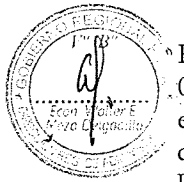
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Arqueos de Caja de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, que tendrá a su cargo la responsabilidad de realizar los arqueos inopinados





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 559 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

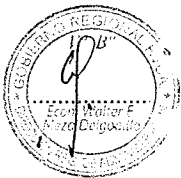
durante el ejercicio fiscal 2012, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que realiza el Organismo de Control Institucional, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- JOSE GABRIEL CURASMA GOMEZ.
- EDISON DANILO CONDORI ESPINOZA

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada, cumplirá sus funciones conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 009-2007/GOB.REG-HVCA/GGR-OREI "Normas y Procedimientos para el manejo de fondo para pagos en efectivo y/o caja chica en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica" y demás normatividad aplicable a la materia.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión de Arqueos de Caja de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL